



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINGUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 145

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR, A TITULO GRATUITO, UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE DE 375-57-90 HECTAREAS, A FAVOR DE 138 INTEGRANTES DEL EJIDO DIVISION DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar, a título gratuito, un bien inmueble rústico de su propiedad compuesto por una superficie de 375-57-90 hectáreas, a favor de 138 ejidatarios integrantes del ejido División del Norte del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- La superficie objeto de la enajenación se identifica con las siguientes medidas y colindancias: del punto A, al punto A' con rumbo N 76°47' W y una distancia de 1,296.62 metros, colindando con N.C.P.E. Manuel Cavazos Lerma; del punto A' al B' con rumbo S 10°47' E y una distancia de 770.00 metros, colindando con N.C.P.E. Manuel Cavazos Lerma; del punto B' al punto C' con rumbo S 77°47' W y una distancia de 1,271.50 metros, colindando con N.C.P.E. Manuel Cavazos Lerma; del punto C' al punto D' con rumbo S 35°37' W y una distancia de 2,698.82 metros, colindando con N.C.P.E. Manuel Cavazos Lerma (camino); del punto D' al punto 20 A con rumbo de S 82°37' W y una distancia de 10.00 metros, colindando con N.C.P.E. Manuel Cavazos Lerma (camino); del punto 20 A al punto 20 con rumbo de N 35°37' E y con una distancia de 4,304.08 metros, colindando con propiedad de Lauro Herrera y Benigno Benavides; del punto 20 al punto 21 con rumbo de N 35°37' E y una distancia de 487.00 metros, colindando con predio "Longoria"; del punto 21 al punto 1 con rumbo de N 0°45' W y con una distancia de 1,719.41 metros, colindando con el predio "Longoria"; del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

punto 1 al punto 2 con un rumbo de S 66°46' E y con una distancia de 939.17 metros, colindando con el predio "El Guajillo"; del punto 2 al punto 3 con rumbo de S 66°46' E y una distancia de 596.90 metros, colindando con el predio "El Guajillo"; del punto 3 al punto 4 con un rumbo de S 12°01' W y una distancia de 754.37 metros, colindando con el predio "Las Vacas"; del punto 4 al punto 5 con rumbo de S 12°04' W y una distancia de 643.92 metros, colindando con el predio "Las Vacas"; del punto 5 al punto A con un rumbo de S 10°30' E y una distancia de 719.38 metros, colindando con predio "Las Vacas", para cerrar el polígono Superficie 375-57-26.02 hectáreas.

ARTICULO TERCERO.- La extensión de tierra donada por el Ejecutivo del Estado deberá ser incorporada al régimen ejidal, con el objeto de que sea utilizada, por los beneficiarios, con fines agropecuarios.

ARTICULO CUARTO.- El predio rústico objeto de la donación será distribuido entre los campesinos beneficiados integrantes del ejido División del Norte, de acuerdo a la siguiente relación: María Elvira Martínez Rivera, Aciano Mariscal Cortes, Jorge Borjas Jiménez, Esteban Camacho Rivera, Margarito Flores Velásquez, María De Jesús Rivera Gutiérrez, Francisca Quiroga Suárez, Luis Treviño Muñoz, Timoteo Lara Rodríguez, Albino Vidaurri Mata, Ernestina García, Santos Apolinar, Eliud Almaguer González, Margarito Grimaldo Porras, José Luis Carrizales Montoya, Pablo Loera Martínez, María Andrea Rodríguez Garza, Francisco Torres Carreón, José Alfredo Bustos Grimaldo, Jesús Rodríguez Barajas, Agenor Camacho Rivera, Pedro Vidaurri Mata, Agapito Zúñiga Moreno, Pedro Arsenio Almaguer Aldape, Elida Guadalupe Aguilar Robles, Gabino Monrreal Resendiz, Inocencia Martínez Rivera, Brígido Martínez Rivera, Blás Zúñiga, José Gumersindo Rodríguez Gutiérrez, Renato Barrera Garza, Candelaria Carreón Gutiérrez, María Soledad López Arriaga, Teresa Flores Torres, José Luis Carrizales Zúñiga, José Piña Martínez, José Melquiades Lizardo Zavala, Cruz Rivera González, Juan Pablo Almaguer Aldape, Lucio Lara Rodríguez, Apolonia Treviño Quiroga, María Teresa Rivera Rivera, María Norma Aguilar Robles, Blas Carrizales Zúñiga, Ezequiel Montoya González, Ernesto Martínez González, Seledina Castro Luera, María Esther Treviño Quiroga, Refugio Bustos Pérez, Julián Monreal Resendiz, Felícitas Monreal Resendiz, Arnulfo Hernández Zapata, Francisca Sánchez Hernández, Esteban Lozano López, Renato Barrera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Rodríguez, Javier Grimaldo Martínez, Dora Alicia Grimaldo Martínez, Amalia Delgado, Blanca Maricela Treviño Pérez, Aurora Pérez , Jesús Meléndez, Jorge Osvaldo Pizaña Banda, Ramón Cantú, José Guadalupe Bocanegra Sánchez, Rogelio Treviño Muñoz, Juventino Porras, Anselma Martínez Rivera, Hilda Flores Torres, Juan Hureste Bocanegra, José Camacho Rivera, Arcadio Escamilla Martínez, Jesús Moreno, Nancy Sanjuanita Grimaldo Martínez, Reyna Martínez Otero, Maria Francisca Resendiz Martínez, J. Jorge Monreal Pérez, María Santos González Pérez, Agustín Rivera Luera, Matías Arturo Rodríguez, María Luisa Sánchez Salazar, Héctor Camacho Rivera, Luis Pulido Camarillo, José Luis Morin Infante, José Alfredo Bustos Castillo, Agustín Camacho Rivera, María Lizbeth Rocha Monreal, Tito Cruz Díaz, Julio Cesar Bustos Castillo, Claudia Liliana Almaguer Aldape, María Griselda Castillo Carrizalez, Maria De Los Angeles Camacho Rivera, Mariana Posada Castro, Cresencio Guzmán Carlos, J. Guadalupe González Rico, Jorge Isabel Bazaldúa Pulido, David Meléndez Vázquez, Javier Torres Loera, Jesús Gama, Norman Almaguer Aldape, Antonio Ramírez Asencio, José Omar Piña Reyes, Fidel Mata Cáceres, Benjamín Rivera García, Salvador Cruz Campos, Rosa María Rodarte Padilla, Raymundo Rivera Sánchez, María Magdalena Santiago, María Martínez Rivera, María Del Roble Aldape Rodríguez, Adolfo Lozano Montes, Elida Nohemí Zúñiga Aguilar, Oscar Pulido Silva, Tomás Castro Lara, Benita Pérez Rodríguez, María Monserrat Flores Pérez, Reynaldo Pruneda Marroquín, Cruz Díaz Martínez, Eli Camacho Rivera, María De Lourdes Rodríguez González, Atilano Aguilar Rivera, Daniel García Olvera, Zaida Isabel Monjarás Sánchez, Yolanda Rodríguez Flores, José Antonio Constante, Marcos Vidales Reséndez, Francisco Dante Rodríguez Monjaras, Elda Alicia Vidales Alvarez, Adán Carrizalez Zúñiga, Eva Carrizalez Zúñiga, Alejandro Camarillo Ozuna, Juan José Quintero Bernal, Flor Idalia Torres López, José Luis Almaguer Aldape, Sergio Luis Martínez González, Rolando González Villarreal, Guillermo Robles Aguilar, Salvador Nava Maldonado y J. Jorge Rivera Izaguirre.

ARTICULO QUINTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que a través de sus representantes legales, realicen los trámites necesarios para que se expida el título de propiedad derivado de los actos jurídicos que se originen con el presente Decreto, a favor de los integrantes del ejido "División del Norte", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE,**

C. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS.

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JESÚS J. DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE

DIPUTADO SECRETARIO

ING. ANDRÉS ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ